

[NÓMBRESE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 166-2024, aprobado el 06 de septiembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 10 de septiembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 166-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del 2023 conforme la Ley No. 1166, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero, nómbrase la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Santiago Hernán Bermúdez Tapia**, representante del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Presidente.
- **Marlon Antonio Navarrete Mena**, representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Vicepresidente.
- **Ernesto Martínez Tiffer**, representante de la Empresa Nicaragüense de Electricidad, en calidad de Secretario.
- **Erwin Vicente Ramírez Colindres**, representante del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en calidad de Miembro.
- **Horacio Antonio Guerra Wheelock**, representante del Sector de la Industria Eléctrica, en calidad de Miembro.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 25-2024, aprobado el 07 de febrero de 2024 y Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 25 del 09 de febrero de 2024.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente

de la República de Nicaragua.